

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020240008900  
Ref. Interna No. 2024-00100-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **JOSÉ MARÍA ORLANDO GARCÉS VALDELAMAR, CARMEN ZUÑIGA RODRIGUEZ**, a quienes no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha marzo 18 de 2024, Proferido por esta Sala de Decisión Penal, Magistrado Ponente Dr. DESMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA en la acción instaurada por el señor (a) VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ GUARDIOLA, contra la INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA, la FISCALÍA 43 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA –LEY 600-, y la FISCALÍA PRIMERA DELEGADA, Se decide: PRIMERO: Denegar el amparo de los derechos fundamentales al Debido proceso y Acceso a la Administración de Justicia del señor VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ GUARDIOLA, contra la INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA, la FISCALÍA 43 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA –LEY 600-, y la FISCALÍA PRIMERA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, de conformidad con la parte motiva de esta decisión. Déjese sin efectos la medida provisional concedida mediante Auto de fecha 06 de marzo de 2024, dictado en el marco del presente asunto al momento de admitir la referida acción de tutela. SEGUNDO: Comuníquese esta determinación a las partes interesadas, informando que contra esta procede la impugnación. TERCERO: En caso de no ser impugnada, remítase la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Al concluirse el trámite de revisión, procédase al archivo del asunto, siempre que la H. Corte Constitucional no disponga algo diferente.

Se le informa al emplazado que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su Publicación.

Para hacer usos de los recursos de Ley, o solicitar mayor información, favor escribir al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal: [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, abril 22 de 2024

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal